

Juzgado Ldo.Penal 17° T°
DIRECCIÓN Misiones 1469 P° 1°

CEDULÓN

CHARGOÑA, PABLO
Montevideo, 19 de marzo de 2013

En autos caratulados:
CHARGOÑA, Pablo. Dcia.
Ficha 2-104481/2011

Tramitados ante esta Sede se ha dispuesto notificar a Ud. la providencia que a continuación se transcribe:

Decreto 396/2013,

Fecha :19/03/13

VISTO:

La interposición de la Excepción de Inconstitucionalidad del indagado
INSPECTOR MAYOR JOSE LUIS TELECHEA.

CONSIDERANDO:

Que realizado el control exigido por el artículo 513.1 del Código General del Proceso, en relación con lo preceptuado por el artículo 512 del mismo cuerpo normativo, corresponde dar curso a dicha solicitud .

Por lo expuesto, lo dispuesto por el último inciso del artículo 258 de la Constitución de la República y lo establecidos en las normas citadas y en el artículo 514 del Código General del Proceso, **SE RESUELVE:**

Elevar las presentes actuaciones en etapa presumarial a la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, con las formalidades de estilo, suspendiéndose los procedimientos.

Notifíquese.